



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”.

1. OBJETO Y ALCANCE.

Adquisición de banderas para engalanar las fortalezas, destacamentos, puestos y ser entregada a los familiares de los miembros del ERD., cuando fallecen

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

El procedimiento de contratación contempla la Adquisición de banderas

Ítem	descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	BANDERAS NACIONALES 4X6 PIES EN TELA GABARDINA	180	UNIDAD
2	BANDERAS DEL ERD 4"X6" EN TELA GABARDINA	180	UNIDAD
3	BANDERAS NACIONAL 6X10 PIES EN TELA GABARDINA	50	UNIDAD
4	BANDERAS DEL ERD 6X10 EN TELA GABARDINA PARA EXTERIOR	50	UNIDAD
5	BANDERAS NACIONAL 10X13 EN TELA GABARDINA	9	UNIDAD
6	BANDERAS DEL ERD 10X13 EN TELA GABARDINA	10	UNIDAD

B) ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Cotización 1 Precio	Cotización 2 Precio
BANDERAS NACIONALES 4X6 PIES EN TELA GABARDINA	180	UNIDAD	1,200.00	1,416.00
BANDERAS DEL ERD 4"X6" EN TELA GABARDINA	180	UNIDAD	4,200.00	4,956.00
BANDERAS NACIONAL 6X10 PIES EN TELA GABARDINA	50	UNIDAD	4,200.00	4,956.00
BANDERAS DEL ERD 6X10 EN TELA GABARDINA PARA EXTERIOR	50	UNIDAD	7,000.00	8,260.00
BANDERAS NACIONAL 10X13 EN TELA GABARDINA	9	UNIDAD	7,000.00	8,260.00
BANDERAS DEL ERD 10X13 EN TELA GABARDINA	10	UNIDAD	10,500.00	12,390.00

3. PRESUPUESTO REQUERIDO.

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta las cotizaciones relacionadas con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de dos millones seis mil pesos con 00/100 (RDS \$ 2,006,000.00)., incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

4. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una contratación de comparación.

5. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO.

Para el bien requerido en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la elaboración de banderas.

6. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Certificación Textil Ecológica: que la tela gabardina cuente con certificaciones internacionales que garanticen la ausencia de sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente (por ejemplo, OEKO-TEX® Standard 100).

Tintas de Impresión Ecológicas: Las tintas utilizadas en la sublimación o estampado del escudo y los cuarteles deben ser de base agua u orgánicas, libres de metales pesados, compuestos orgánicos volátiles (COV) y solventes químicos tóxicos.

Materiales Reciclados: Otorgar puntuación adicional si la gabardina de poliéster está fabricada a partir de **poliéster reciclado (PET reciclado)** con certificación *Global Recycled Standard (GRS)*.

Gestión de Residuos de Confección:

El proveedor debe demostrar que cuenta con un plan de manejo de retazos y desechos textiles, priorizando el reciclaje o la donación de mermas para evitar que terminen en vertederos.

Empaque Sostenible: Prohibir el uso de plásticos de un solo uso para el embalaje individual. Exigir que las banderas se entreguen en bolsas de tela del mismo material sobrante, cajas de cartón reciclado o empaques biodegradables.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	Uso de materiales no recomendados por los fabricantes o mano de obra no calificada.	Las banderas deben asignarse estrictamente en función de la infraestructura disponible para evitar accidentes o daños prematuros.
Riesgo de incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos en la entrega de los bienes adquiridos.	Se exige que los bienes sean entregados en los plazos convenidos.
Riesgo ambiental	Manejo inadecuado de los bienes, empaque y transporte.	El oferente debe contar con autorización y demostrar disposición adecuada de los bienes mediante gestor autorizado o carta compromiso.



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Riesgo de ubicación e infraestructura	Compañía fuera de la Región Ozama o Metropolitana o sin condiciones adecuadas.	Solo se aceptan proveedores dentro de la región Ozama o Metropolitana, sujetos a inspección de infraestructura, seguridad, limpieza y equipamiento.
---------------------------------------	--	---

8. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor del ERD, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

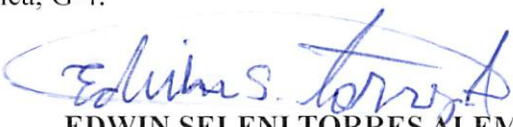
Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026.


DALVINSON D. BASORA MARIA,
Sargento, ERD.
Logística, G-4.


JOSE LUIS ENCARNACION VALDEZ,
Sargento Mayor, ERD.
Legal


EDWIN SELENI TORRES ALEMAN,
Capitan, ERD.
Financiera.